

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, SEPTIEMBRE 20 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA SEGUNDA DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONFIRMÓ en todas sus partes la sentencia de primera instancia apelada, sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00190-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: NEYLA ESTHER BERROCAL NARAVAEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Montería, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuación dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$877.803 -1 SMLMV-**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 4 de FEBRERO de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d76d65606c946d165893d2d4b6f5ca27ea93e8bb592e79517fa9695d9cd5a1**
Documento generado en 20/09/2021 03:28:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>